

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2728 GRANOLLERS

Jesús Angel Martín García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Granollers,

Hago saber que:

En el Concurso consecutivo 962/2019 se dictó un Auto nº 419/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019 por el que se ha acordado el archivo del procedimiento por insuficiencia de masa activa y se concede a la concursada INÉS VERÓNICA GUZMÁN GARCÍA, con NIF 48167070X y domicilio en paseo del Centenario nº 27, 1º 2ª (08410 Vilanova del Vallès), el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho, en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 178 bis de la Ley Concursal.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno.

Granollers, 9 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Ángel Martín García.

ID: A200003117-1